



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día viernes 17-diecisiete de julio de 2020-dos mil veinte, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 16-dieciséis de julio de 2020-dos mil veinte, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA;
SÍNDICA PRIMERA; **AUSENTE**

LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS;
SÍNDICO SEGUNDO; **AUSENTE**

LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ;
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA;
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**



C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la **Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:
 - **Séptima Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 01-unos de julio de 2020-dos mil veinte.

5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.VIII. 1.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de laboratorio para pruebas de detección de COVID-19.

Acuerdo E.VIII. 2.- Solicitud de excepción para la adquisición de dispositivos de control electrónico clase III (TASER X2) y sistema de cámara Axon Body (2) cámara corporal.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, manifestó: Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.



Los que estén a favor:

(5 votos)

- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

III.- En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto 03-tres del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tienen un asunto que deseen registrar, adelante:

No habiendo asuntos por registrar por parte de los integrantes del Comité se dio por desahogado el numeral, procediendo continuar con el punto 04-cuatro, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Séptima Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 01-uno de julio de 2020-dos mil veinte.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO



- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.

A lo cual, los integrantes del Comité manifestaron no tener alguna observación sobre el contenido del acta.

Por lo anterior, El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:

- **Séptima Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 01-uno de julio de 2020-dos mil veinte.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

Verificado lo anterior se procedió a pasar al punto número 05-cinco del orden del día, el cual fue la solicitud de acuerdos, como primer acuerdo registrado para la sesión se encontró el **Acuerdo E.VIII. 1.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de laboratorio para pruebas de detección de COVID-19.

Área Solicitante: Dirección de Servicios Médicos Municipales de la Secretaría de Administración.

Prestador de servicios: GRANA, S.A.

Monto de la contratación: \$4'000,000.00-cuatro millones de pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.

Plazo del servicio: las pruebas se realizarán para los derechohabientes que lo requieran previa autorización por parte del personal médico, y por un periodo de vigencia a partir de la formalización del contrato hasta el alcance de la cantidad de pruebas solicitadas.

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin



sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción III. En casos de emergencia, urgencia, cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región de la entidad federativa, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, que sea declarada por la autoridad competente;

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

II. En la fracción III, la Unidad de Compras deberá dar aviso inmediato a la Unidad Centralizada de Compras, y solicitar los bienes o servicios requeridos para cubrir la contingencia o eventualidad declarada. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la contingencia o eventualidad declarada, la Unidad de Compras deberá presentar a la Unidad Centralizada de Compras la documentación pertinente, así como el acta administrativa en la que se haga constar el surgimiento de la contingencia o eventualidad, acompañando el acuerdo, declaratoria u otro instrumento legal emitido por la autoridad competente.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Quería preguntar, ¿Son 2,000-dos mil pruebas?*

(Director de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) *sí.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Y es como otras compras hasta consumirse? ¿O estamos comprando el lote y se tiene que consumir todo?*

(Director de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) *Es hasta consumirse, sino las usamos no.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Es un stock digamos.*

6



(Director de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) *Exactamente.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Muchas gracias.*

(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *¿Qué tipos de pruebas son? Porque hay varios tipos de pruebas.*

(Director de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) *Es la prueba de PCR es la que se hace en la nariz y en la garganta que es la que está realmente para diagnóstico es la única que esta fidedigna verdad las otras pruebas rápidas pues tienen mucha incertidumbre, aun y esta la prueba de la PCR también tiene sus falsas positivas y sus falsas negativas, pero es mínimo el porcentaje estamos hablando del 98%-noventa y ocho por ciento de especificidad y de exactitud.*

(Representante de la Contraloría Municipal C.P. Roberto Elizondo González) *Gracias, es todo.*

Al no más existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VIII. 1.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de laboratorio para pruebas de detección de COVID-19.

Los que estén a favor:

(4 votos)

- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.



Se continuo con el último acuerdo registrado el cual fue: **Acuerdo E.VIII. 2.-** Solicitud de excepción para la adquisición de dispositivos de control electrónico clase III (TASER X2) y sistema de cámara Axon Body (2) cámara corporal.

Área Solicitante: Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Proveedor: SUM SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.

Monto total: \$17'512,230.00-diecisiete millones quinientos doce mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N., ya incluido el I.V.A.

Plazo para entrega: los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la formalización del contrato, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

Fracción V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No



quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 80.- El escrito emitido por el titular de la unidad usuaria o requirente y por el titular del área contratante a que se refiere el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica:

- I. Identificación de los bienes o servicios a contratar, señalando las especificaciones o datos técnicos de los mismos;*
- II. Mención expresa del procedimiento de contratación que será utilizado, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente y motivando la decisión mediante la descripción de manera clara de las razones que la sustente;*
- III. Monto estimado o máximo del valor de la contratación;*
- IV. Aprobación de recursos y origen de los mismos;*
- V. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;*
- VI. La acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso; y*
- VII. Las demás que le solicite la Unidad Centralizada de Compras.*

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *¿En dónde van a estar ubicadas las 2-dos cámaras corporales?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *¿las cámaras de los elementos? Son 400-cuatrocientas cámaras.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Cantú) *Pero no son 2-dos.*

(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *A no, perdón pensé que eran las cámaras corporales.*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Las que van aquí.*

9



(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *Nada tiene que ver con el coronavirus, yo pensé que eran cámaras corporales para verificar el calor.*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *No son cámaras corporales las que usan los elementos.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, una pregunta ¿Actualmente tenemos equipo como este?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Sí, las cámaras tenemos el TASER X2 lo que pasa es que ya lo habíamos adquirido pero la SEDENA al último negó los permisos porque es un dispositivo nuevo en México, pero ya está todo.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Y esas cámaras que se tienen ¿Cuándo se adquirieron?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *En el 2017-dos mil diecisiete.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Y por qué ahora estamos comprándole a un proveedor que no es proveedor actualmente del Municipio? vaya no ha surtido antes y lo estamos viendo por una excepción y no hay que se le compró antes si lo que estamos argumentando es que tiene la patente.*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Lo que pasa es que el proveedor que tenía la patente de AXON dejó de tener la exclusividad y ahora es este proveedor AXON tiene la línea con ellos, la patente con ellos son los únicos autorizados en vender en México y en Latinoamérica.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Y no hay otras marcas que hagan lo mismo?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *No, de TASER no, de cámaras sí, pero esa cámara en si va conectada al TASER cuando tú disparas el TASER todas las cámaras que estén alrededor aun apagadas a 150-ciento cincuenta metros vía bluetooth se prenden, si alguien dispara un TASER y hay de 4-cuatro o 5-cinco metros alrededor todas las cámaras se prenden y empiezan a grabar, esta cámara también tiene algo que nos beneficia, muchas veces tú prendes la cámara y de ahí empiezas a grabar, esta cámara tiene 2-dos minutos siempre, cuando tú la prendes ya tiene 2-dos minutos atrás grabando, si me explico o sea el día que dispares el TASER o el día que pase algo no es de que apenas le pique y apenas empecé a grabar, no desde donde le picaste empezó a grabar.*

10



(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿O sea todos los elementos que traigan TASER van a traer esas cámaras?*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Cantú) *Sí.*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Sí, bueno y también las cámaras no van a ser uso exclusivo de los TASER esa es la principal necesidad y las necesidades que todos los elementos cuenten con esa cámara, pero también es el dinero verdad para llegar a comprar 1,300-mil trescientas.*

(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *¿Tiene alguna otra función la cámara identifica no se placas?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *No, eso no.*

(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *Solamente graba y es todo.*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Hasta ahorita sí.*

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VIII. 2.-** Solicitud de excepción para la adquisición de dispositivos de control electrónico clase III (TASER X2) y sistema de cámara Axon Body (2) cámara corporal.

Los que estén a favor:

(4 votos)

- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)



Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Una vez desahogado lo anterior se continuó con el punto número 06-seis, el cual fue: el desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no existir asuntos registrados para la sesión se dio por desahogado el presente numeral.

Por último se presentó el numeral 07-siete del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, siendo las 11:24-once horas con veinticuatro minutos del día viernes 17-diecisiete de julio de 2020-dos mil veinte, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**

AUSENTE

LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
SÍNDICA PRIMERA

AUSENTE

LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO

LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO




ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL


LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

INVITADOS

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


DR. LÚCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE MONTERREY**


ING. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DE MONTERREY